

C4  
83  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA411.20°35°/3

NUMERO DE LA DEPENDENCIA

1935-1937 AÑO DE

NUMERO DE EXPEDIENTE EN EL ARCHIVO DE LA DEPENDENCIA

EXPEDIENTE

LEGAJO

Fundo Leggl.- Pueblo Yagui, Son.  
ASUNTO

COPIA

Secretaria  
de GobiernoBoletin Oficial y  
Archivo del Estado

NUMERO DEFINITIVO EN EL ARCHIVO GENERAL

REFERENCIA

EXPEDIENTE

LEGAJO



41113035/3

Pueblo Yaqui, á 3 de Mayo de 1935.

Núm-26.

Al v. Gobernador del Estado.  
Hermosillo, Son.



MAY 4 1935

El aumento constante de población de este pueblo que hasta el 30 del pasado mes de Abril contaba con 2021 habitantes, ha despertado entre los poseedores de solares, la idea de reemplazar las chozas de rama por otras permanentes de material de adobe y ladrillo, por cuya razón con frecuencia se acercan á esta Comisaría de Policía á mi cargo, sugiriendo la conveniencia de que se solicite de usted, el envío de un Ingeniero, que venga á practicar la mensura de la parte de fundo conque se cuenta y deslinde los solares, con objeto de que á cada poseedor se le determine lo que en definitivo debe ocupar, para que así pueda hacer las construcciones que tiene en proyecto, y que no hacen por temor de que al practicarse la medida haya necesidad de hacer modificaciones.

Atento á lo que sobre el particular se me indica y toda vez que este pueblo va en vías de progreso, vengo á suplicar á usted, se sirva comisionar persona que venga á practicar las medidas y dé los alineamientos necesarios, lo que contribuirá al desarrollo y adelanto de este lugar.

Protesto á usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo No Reelección.  
Pueblo Yaqui, á 3 de Mayo de 1935.

El Comisario de Policía.

*Felix Verdúzco*  
Felix Verdúzco.

*En estas gestiones deben  
ser hechas ante el Ayuntamiento  
de ese Pueblo*



SECRETARIA GENERAL  
DE GOBIERNO.

DE GOBERNACION.

-11- 6820  
411.20"35"/

Hermosillo, Son., a 6 de mayo de 1935.

Al C.  
Comisario de Policía.  
Pueblo Yaqui, Son.

En respuesta a su atento oficio número 26 fechado el 3 de los corrientes, manifiesto a usted que las gestiones que se sirve hacer ante este Gobierno para que se le proporcione un Ingeniero para hacer las medidas a que se refiere, debe presentarlas ante el H. Ayuntamiento de Ciudad Obregón para que se resuelva sobre el particular.

A t e n t a m e n t e.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTL. INT. DEL ESTADO.

Emiliano Corella M.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

Ramón Avilés.

HO/LPD/mlm.

411.2636 /3  
SECRETARIA GENERAL  
DE GOBIERNO.

FOMENTO Y TRABAJO.

11-

11497

Hermosillo, Son., 3 de Noviembre de 1936.

Al C. Comisario de Policía.  
Pueblo de El Yaqui, Mpio. de Cajeme, Son.

Los campesinos de ese lugar manifestaron verbalmente al C. Gobernador, sus deseos de legalizar la tenencia del terreno que ocupa el caserío de ese propio lugar.- Para iniciar el juicio de expropiación respectivo, se recomienda a usted informar con precisión el nombre y domicilio del propietario de dicho terreno.

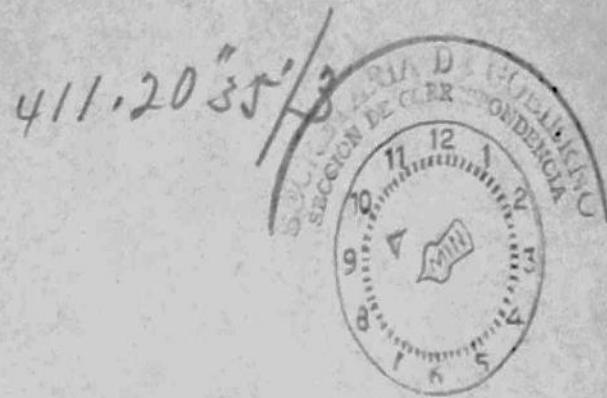
A T E N T A M E N T E.

SUFRUGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.  
EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO.

Ing. Fco. Q. Salazar.

GL/lg.





NOV 19 1936

Pueblo Yaqui, á 16 de Noviembre de 1936.

*Yomento*  
*61*  
*Brev.*  
*61*

Al C. Secretario General de Gobierno.  
 Hermosillo, Son.



Doy contestación al atento oficio de usted número 11-11497, de fecha 3 del mes en curso, para informarle que la propietaria del terreno en que se encuentra el caserío de este Pueblo, es la Compañía Constructora Richardson, S.A. en Liquidación, aunque según el decir del C. Presidente del Comité Agrario y del C. Presidente de la Sociedad de Agricultores en Pequeno, existe una acta levantada en el Comité Agrario desde hace algún tiempo, en que se hace constar que la expresada Compañía, cedió para ese fin las cuarenta hectáreas que actualmente ocupa el Pueblo, acta que aunque la solicité a dichos presidentes no me fué mostrada.

Lo digo á usted como resultado de su atento relativo, protestandole las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo No Reelección.  
 Comisario de Policía.

*Loreto R. Armento*  
 Loreto R. Armento

*Yomento*

*Preguntar a L. Richardson  
 si hay cesión como informese*

411.20.35#3

SECRETARIA GENERAL  
DE GOBIERNO.

FOMENTO Y TRABAJO.

1204

11-

411.20.35#3

Hermosillo, Sonora, 26 de enero de 1937.

Sr. Gerente de la Compañía Constructora  
Richardson, S. A. en Liquidación.  
Ciudad Obregón, Sonora.

Por acuerdo del C. Gobernador se suplica a usted  
confirmar o rectificar informe rendido por el C. Comisario de  
Policia del pueblo de El Yaqui, Municipio de Cajeme, sobre que  
esa Compañía cedió las cuarenta hectáreas que ocupa el caserío  
de dicho poblado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.



Carlos B. Maldonado.

GL/mu

411.2035/3

Compañía Constructora Richardson, S. A.  
en Liquidación

APARTADO NO. 8

CIUDAD OBREGON, R. Y., SON., MEXICO

TELEFONO NO. 70

Febrero 11 de 1937



CITESE AL CONTESTAR FEB 16 1937  
No. 195.  
REF.221.0/5

*Juanito*

AS:-Que no tenemos dato alguno sobre --  
lo que se sirve consultarnos.-

Secretario General de Gobierno.  
Carlos B. Maldonado.  
Hermosillo, Son.,

Hacemos referencia a su muy atento oficio en el que solicita de esta Compañía la confirmación o rectificación respecto a que haya cedido al Pueblo del Yaqui, Municipio de Cajeme, las 40 hectáreas que ocupa el caserío, manifestándole que habiendo hecho una busca cuidadosa en los archivos, no ha sido posible encontrar ningún documento por el cual pudiéramos resolver la duda del C.- Gobernador respecto a este punto.-

Suplicamos a usted atentamente tenga a bien ayudarnos con algunos datos o con la copia de algún documento que nos pueda guiar en nueva investigación que hagamos. -

Reitero a usted mi atenta consideración.

CIA. CONSTRUCTORA RICHARDSON, S.A.  
en Liquidación.

*Rode*  
ING. Guillermo Rode.

GR/msa-119.-



4/11.28 35/3.

SECRETARIA GENERAL  
DE GOBIERNO.

FOMENTO Y TRABAJO.

11- 2574

Hermosillo, Son., 16 de Febrero de 1937.

Al C. Comisario de Policía.  
Pueblo el Yaqui, Mpio. de Cajeme.

En informe que rindió usted a este Gobierno en diciembre último, manifestó que los terrenos ocupados por el caserío de ese poblado, fué cedido por la Compañía Constructora Richardson, S. A., y habiéndose solicitado la ratificación de ese dato a dicha Empresa, contestó en los siguientes términos:

"Hacemos referencia a su muy atento oficio en el -- que solicita de esta Compañía la conformación o rectificación respecto a que haya cedido al Pueblo del Yaqui, - Municipio de Cajeme, las 40 hectáreas que ocupa el caserío, manifestándole que habiendo hecho una busca cuidadosa en los archivos, no ha sido posible encontrar ningún documento por el cual pudiéramos resolver la duda del C. Gobernador respecto a este punto. - Suplicamos a usted -- atentamente tenga a bien ayudarnos con algunos datos o -- con la copia de algún documento que nos pueda guiar en -- nueva investigación que hagamos".

Por lo que se recomienda a usted hacer investigaciones -- para determinar si están o no legalmente adquiridos los terrenos en que se fundó esa población.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. - NO REELECCION.  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL EDO.

Román Yocupicio.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

*CBM*  
Carlos B. Maldonado.

GL/lg.

